



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 6.674.-

SAN BERNARDO, 19 de Julio de 2011. -

VISTOS:

- Ramírez;
- La solicitud de la Señora Alejandra Elisa Reyes
 - El Memorandum N° 1.140, de fecha 18 de Julio de 2011, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, confites, pan, huevos, frutas, verduras, bebidas, cecinas, lácteos, helados, productos congelados, bazar, paquetería, artículos de aseo, alimento para mascotas”** a nombre de la Señora Alejandra Elisa Reyes Ramírez; C.N.I. N° 14.091.555-6

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Cerro Piuquenes N° 1075, Villa Cordillera, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-